



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 22-24

VISTO:

Parte primera-Título Tercero- Políticas especiales- Capítulo V- Educación y Cultura-Artículo 34 primera parte Carta Orgánica Municipal. Parte segunda. Título I- Capítulo II-Atribuciones, deberes y facultades del Honorable Concejo Deliberante- Artículo 71 inciso 14, y;

CONSIDERANDO:

Que el aporte que el grupo literario PAJARO DE TINTA, dio a nuestro pueblo, en diferentes aspectos de la vida es de tamaño dimensión que generó un movimiento bisagra en las nuevas generaciones y reivindicó ese rotulo que tiene nuestro pueblo como “CUNA DE POETAS.”

-EN EL ÁREA SOCIAL:

- 1- Rompió aquellas estructuras marcadas por el sentido común que instalaba ese pensamiento cerrado de creer que escritores eran unos pocos iluminados que debían encuadrarse dentro de un sistema social o de cultura elevada.
- 2- Igualó a todos los niveles sociales, pues su espíritu de apertura nucleó a personas de diferentes edades, clases sociales, culto religioso, etc., desde el inicio en el invierno del año 1992 cuando en la esquina de Brunel Puyas y Alberdi instalan la piedra fundacional José Alberto Alarcón, Rodrigo Galarza y Fabián Brizuela, hasta el día de hoy que siguen incorporándose nuevas generaciones de escritores.

-EN EL ÁREA CULTURAL:

- 1- Son participes activo de nuestra construcción cultural, contribuyendo al desarrollo de la literatura en nuestro pueblo y en nuestra región, demostrando la identidad misma del caacatieño.
- 2- Publicaron la primera antología del grupo en el año 2003, con escritores de Caá Catí y continúan publicando sus revistas literarias, además diferentes miembros del grupo literario ya publicaron sus propios libros.
- 3- Desde 1992 realizaron talleres literarios que continúan hasta la actualidad, sumando cada vez más personas con ganas de expresarse a través de la escritura
- 4-Son organizadores de la feria del libro “Caá Catí cuna de poetas “que se realiza en la biblioteca JUAN MANUEL RIVERA, ya llevan once ediciones y constituye la máxima expresión cultural de la última década.
- 5- El grupo no solo tiene protagonistas sino también posee próceres pues son hijos póstumos de David Martínez, Carlos Gordiolla Niella, Olga Piñeiro y José Alberto Alarcón quienes ya dejaron su impronta eterna en las letras de Caá Catí y el Grupo Literario PAJARO DE TINTA es su consecuencia.
- 6-Entre los escritores del grupo lograron numerosos premios de carácter provincial, nacional e internacional.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



-EN EL AREA EDUCATIVA

1- El máximo exponente del grupo literario, José Alberto Alarcón, marcó un antes y un después en la enseñanza de la literatura en los diferentes niveles educativos de nuestro pueblo y de la región.

2- La mayoría de las personas que formaron este grupo fueron alumnos de los distintos establecimientos y siguen siendo ellos los que nutren este grupo literario y lo prolongan en el tiempo.

3- Los escritos del grupo dieron lugar a incrementar el espíritu crítico, muy importante en estos tiempos en que vivimos, donde los grandes sistemas de poder intentan imponer mentiras eficientes como verdades absolutas.

4- Los estilos propios de su escritura llena de figuras retóricas permiten a la sociedad, especialmente a las nuevas generaciones tener una interpretación más abierta de las cuestiones circundantes.

-EN EL ÁREA ECONOMICA:

1- Dio lugar a nuevos desafíos económicos como influir a la venta de materiales bibliográficos de autores locales.

2- Algunos escritores miembros del grupo pueden recibir aportes económicos para la publicación de sus obras.

EN EL ÁREA DE TURISMO:

1-Abrió las puertas de un turismo intelectual, organizando muchísimas veladas literarias y otras tantas presentaciones de libros de escritores de todas partes, teniendo como corolario la prestigiosa feria del libro cuna de poeta.

2-Concretaron certámenes provinciales de poesía y dos certámenes nacionales, denominado CAA CATI CUNA DE POETAS, como homenaje a DAVID MARTINEZ y CARLOS GORDIOLLA NIELLA,

3- Gestionaron exposiciones pictóricas, chalas etc. que atrajo la actividad turística.

Que la permanencia en el tiempo de cualquier grupo, solo es posible en la medida en que sus bases estén bien asentadas y este grupo cultural tiene una existencia de más de treinta y dos años ininterrumpidos de vuelo poético, así lo determinan sus creadores quienes expresan que del año 1992 se establece el pilar de lo que en ese entonces parecía una aventura y actualmente es un espacio cultural donde nuestro pueblo planta sus mejores semillas de escritores.

Que son los anfitriones de las diferentes ediciones de la feria del libro celebrada en nuestra localidad y grandes embajadores a lo largo y a lo ancho del país, representándonos dignamente y haciendo conocer nuestra cultura.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Caá Catí en diferentes circunstancias, reconoció a algunos de los miembros del grupo literario por destacarse en el ámbito de la cultura, como fue en el año 2005, donde impuso en una de las calles del pueblo el nombre “ José Alberto Alarcón”, en el año 2010 se inauguró una plazoleta



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



también con el nombre de este poeta y en el año 2023 destacó a Rodrigo Eduardo Galarza como personalidad destaca de la cultura en el ámbito del municipio de Caá Catí , empero siguiendo esta línea de pensamiento es menester destacar al grupo en su totalidad por la labor realizada en conjunto .

Que en primera parte del artículo 34 de la Carta Orgánica Municipal establece que “El municipio promocionará y protegerá las expresiones culturales de nuestra comunidad con el fin de revalorizar las manifestaciones artísticas, creencias, costumbres y todas las expresiones que significaren destacar habilidades que pudiera exhibir el ser humano.

Que el artículo 71 inciso 14 faculta al Honorable Concejo Deliberante “Legislar sobre Educación y cultura, dentro del ámbito de su competencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1º- Imponer el nombre de **PÁJARO DE TINTA** a una calle de la localidad de CAÁ CATÍ.

ART 2º- Facultar al D.E.M (Departamento Ejecutivo Municipal) imponer el nombre expresado en el artículo anterior, a la calle que considere pertinente teniendo en cuenta las circunstancias del ordenamiento urbano.

ART 3º- Comunicar al Grupo literario **Pájaro de Tinta** sobre la ordenanza, publicar en los diferentes medios de comunicación y archivar luego de su promulgación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.